



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 78/2013

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 17/12/2013

BO (Tucumán): 19/12/2013

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 26 de diciembre de 2013 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes a los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipo 11/2013, con N° de CUIT terminados en 5, 6, 7 y 8, cuyos vencimientos operan los días 23 y 24 de diciembre de 2013.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino